



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2017 – 2018 A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 20 FEB 2018
DECRETO: N° 1235



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
11. D.A. N° 4.245 de fecha 13.12.2017, autoriza postergación feriado legal año 2017 y acumulación con el periodo 2018 a funcionarios de la salud que se indican.
12. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
13. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
14. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018 aprueba acuerdo N° 33 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 5 de fecha 14.02.2018.
15. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018 modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018.
16. Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Feriado Legal a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Irene Guajardo Larrondo	01 día (2017)	19/02/2018
Nataly Azocar Corvalan	03 días (2017)	13/02/2018 hasta 15/02/2018
Daniela Peña Jofre	10 días (2017)	19/02/2018 hasta 02/03/2018
Amparo Meneses Guzmán	10 días (2018)	19/02/2018 hasta 02/03/2018
Clarisa Torrealba Bahamondes	05 días (2018)	19/02/2018 hasta 23/02/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JRA/CEN/C/DVD/CSG
DISTRIBUCION:
➤ Secretaría Municipal (1)
➤ Archivo SALUD (2)

